



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Dirección Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00101-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

A : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LMA METROPOLITANA

Asunto : Pautas para la implementación de los Cubes Escolares de Ciencia y Tecnología "MANOS Y MENTE EN LA CIENCIA" en las II.EE. focalizadas de la Escuela de la Confianza de Educación Básica de Lima Metropolitana considerando el Lineamiento de Aprendizaje para la Vida.

Referencia : Resolución Directoral Regional N° 000356-2024-DRELM

Fecha : Lima, 06 de junio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se aprueba el "Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva- DRELM – UGEL 2024", que considera al Lineamiento Aprendizajes para la Vida, que moviliza el desarrollo de las competencias científicas, ciudadanas, matemáticas y comunicativas.

En ese sentido, la DRELM, comprometida en fomentar el desarrollo de las competencias científicas en los estudiantes de nuestra jurisdicción, emite el documento denominado Pautas para la Implementación de los Clubes Escolares de Ciencia y Tecnología "Manos y Mente en la Ciencia", con el objetivo de orientar a las instituciones educativas de Educación Básica, focalizadas en la Escuela de la Confianza, sobre los procesos a desarrollar para implementar el Club de Ciencias.

Por lo expuesto, se solicita trasladar las Pautas a los Directores de las instituciones educativas focalizadas (Anexo 1) de Educación Básica, en la Escuela de la Confianza de su jurisdicción para la implementación correspondiente.

Para las consultas del caso, comunicarse con el especialista en educación, Carlos Chávez al correo: cchavez@dreilm.gob.pe

Atentamente,

LAQG/D.DRELM
GLGC/D.OGPEBTP



QUINTANILLA GUTIERREZ Luis Alberto FAU 20330611023 soft DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - DRELM En señal de conformidad 2024/06/06 21:16:54



GUERRA CABRERA Gladys Liliana FAU 20330611023 soft DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDU. BÁS. Y TEC. PROD. - DRELM En señal de conformidad

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0421603 CLAVE: 4675AF

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina La Victoria T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



Aprendizajes
para la Vida



ESCUELA
de la
CONFIANZA

MANOS y MENTE en la ciencia

Los Clubes Escolares de Ciencia y Tecnología en Lima Metropolitana



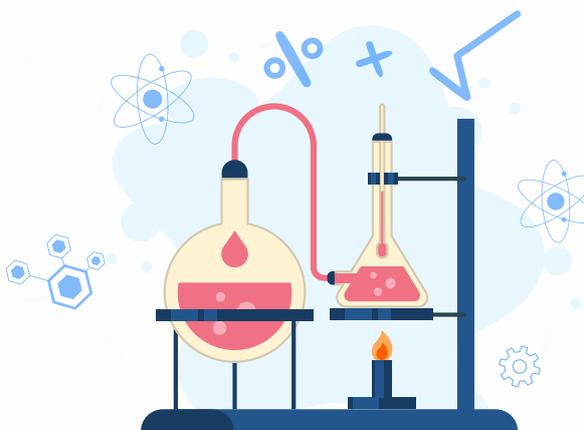
1 Finalidad

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a través de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, pone a disposición el presente documento con la finalidad de brindar orientaciones y pautas específicas para la implementación y gestión eficaz de los Clubes Escolares de Ciencia y Tecnología "Manos y Mente en la Ciencia" en las instituciones educativas de Educación Básica focalizadas en el marco de la estrategia Escuela de la Confianza, Lineamiento Aprendizajes para la Vida.

2 Objetivos

2.1 Objetivo general

Generar espacios educativos complementarios donde se fomente el desarrollo de competencias científicas en los estudiantes de Educación Básica en el marco del enfoque de indagación científica y alfabetización científica y tecnológica del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), para la mejora de los aprendizajes y dentro de la estrategia Escuela de la Confianza, Lineamiento Aprendizajes para la Vida.



2.1 Objetivos específicos

El club busca en los estudiantes:

- 2.2.1 Promover el aprendizaje autónomo y la investigación activa, fomentando que diseñen y desarrollen proyectos de indagación científica y tecnológica basados en sus propios intereses y motivaciones.
- 2.2.2 Impulsar el desarrollo de habilidades científicas, el pensamiento creativo y crítico, mediante experiencias prácticas enmarcadas en el enfoque de indagación científica y la alfabetización científica y tecnológica.
- 2.2.3 Descubrir y potenciar las vocaciones, talentos y habilidades en el ámbito de la ciencia y la tecnología, brindándoles oportunidades para explorar diversas ramas del conocimiento.
- 2.2.4 Fomentar la difusión y promoción de la cultura científica y tecnológica mediante la participación activa en ferias, exposiciones, creación de contenidos digitales y otros eventos de divulgación.
- 2.2.5 Conformar una comunidad de aprendizaje colaborativa en torno a la ciencia y la tecnología, promoviendo el intercambio de saberes, experiencias y buenas prácticas con otros clubes a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 2.2.6 Reforzar la práctica de valores y hábitos positivos como la disciplina, responsabilidad, orden, cooperación, solidaridad y respeto, a través de las actividades y dinámicas del club.

3 Marco normativo

- 3.1** Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.3** Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional-PEN al 2036: EL Reto de la Ciudadanía Plena”.
- 3.4** Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”.
- 3.5** Resolución Directoral Regional N° 00356-2024-DRELM, que aprueba el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024».

4 Alcances

- 4.1** Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM).
- 4.2** Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana (UGEL).
- 4.3** Instituciones educativas focalizadas en la Escuela de la confianza.

5 Consideraciones generales

- 5.1** Durante el año 2024, se promoverá la implementación de los Clubes Escolares de Ciencia y Tecnología "**Manos y Mente en la Ciencia**" en las instituciones educativas públicas de Educación Básica focalizadas en la Escuela de la Confianza, con el fin de brindar espacios complementarios que fomenten el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en los estudiantes.
- 5.2** El director de cada institución educativa emitirá una Resolución Directoral que formalice el reconocimiento y funcionamiento del Club Escolar de Ciencia y Tecnología "**Manos y Mente en la Ciencia**".
- 5.3** La dirección de la institución educativa gestionará y propiciará las condiciones necesarias para que, en el marco de los Clubes Escolares de Ciencia y Tecnología "Manos y Mente en la Ciencia", los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades creativas, la comprensión del conocimiento científico y tecnológico, y la aplicación de estos aprendizajes para mejorar su calidad de vida y la de su comunidad.



- 5.4** La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), organizarán jornadas de capacitación dirigidas a los docentes asesores y estudiantes integrantes de los clubes de su jurisdicción, con el objetivo de brindar orientaciones y fortalecer sus competencias para una implementación efectiva.
- 5.5** Los docentes asesores que evidencian una participación continua en el desarrollo de las actividades del club durante un mínimo de 10 sesiones presenciales, así como la presentación de los productos correspondientes al finalizar el periodo lectivo 2024, serán reconocidos por parte de la DRELM mediante una Resolución Directoral Regional de felicitación, previo al informe del director de la institución educativa y del especialista DRELM asignado. Asimismo los directores que brinden las condiciones y acompañen el proceso de desarrollo de estos clubes, también serán reconocidos.



6 Consideraciones específicas

- 6.1** Los docentes y estudiantes interesados, en coordinación con el equipo directivo de la institución educativa, deberán presentar una propuesta formal para la creación del Club Escolar de Ciencia y Tecnología "Manos y Mente en la Ciencia".



- 6.2** El club se constituirá como una organización estudiantil orientada al desarrollo de competencias científicas y tecnológicas, asesorado por docentes tutores en los niveles de educación inicial y primaria, o por docentes de las áreas de Ciencia y Tecnología o afines en el nivel de educación secundaria, en estrecha coordinación con la dirección de la institución educativa.
- 6.3** El club deberá contar con un nombre o logotipo representativo que lo identifique y genere sentido de pertenencia entre sus integrantes.



- 6.4** Se elaborará un plan de trabajo anual que contempla las actividades a desarrollar, incluyendo estrategias para la difusión y promoción de la cultura científica en la comunidad educativa.
- 6.5** El club participará activamente como organización estudiantil en eventos, ferias, concursos y otros espacios de divulgación científica promovidos por entidades públicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 6.6** La dirección de la institución educativa coordinará con los docentes interesados para que uno o más de ellos asuman el rol de asesores del club, brindándoles el apoyo y las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- 6.7** Los miembros del club elaboran de manera participativa sus normas de convivencia, organización y funcionamiento.

Manual de implementación de los Clubes Escolares de Ciencia y Tecnología



1 ¿Por qué tener el Club Escolar de Ciencia y Tecnología “Manos y Mente en la Ciencia” en nuestra escuela?

En la sociedad actual, la ciencia y la tecnología desempeñan un papel fundamental y transformador del mundo, por eso es imprescindible tener espacios educativos complementarios que a nuestros estudiantes les permitan desarrollar competencias científicas, tecnológicas y digitales. De esta manera, estarán mejor preparados para responder con éxito a las demandas presentes y futuras de una sociedad inmersa en la era del conocimiento y la innovación.



2 ¿Qué es el Club Escolar de Ciencia y Tecnología “Manos y Mente en la Ciencia”?

Es una actividad extracurricular optativa, voluntaria y gratuita, abierta a todos los estudiantes interesados en expandir sus horizontes más allá del aula convencional, que propicia un entorno educativo no formal, en el cual los estudiantes, bajo la guía de uno o más docente(s), tienen la oportunidad de potenciar sus competencias científicas y tecnológicas a través del desarrollo de proyectos de indagación científica, la construcción de prototipos tecnológicos y la exploración de diversas ramas del conocimiento científico, despertando su curiosidad innata y fortaleciendo habilidades clave como el pensamiento crítico, la creatividad y el trabajo colaborativo.

